

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA ESTANCIA EN LA CDMX DE LOS PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. COLMEX-I3P-ADQ-10-24.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre de 2024 en el aula 2265 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, y los licenciados Alberto Hernandez Navarrete y Perla Bouchan Correa, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. Karla Guadalupe Luna Dávila, en representación de la empresa **OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA ESTANCIA EN LA CDMX DE LOS PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. COLMEX-I3P-ADQ-10-24.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a registrar la asistencia de la licitante en los términos de la lista que se encuentra firmada por la misma, la cual se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnica y económica presentadas por la licitante. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 17 de octubre de 2024, que se hace constar de 3 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

**"CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA ESTANCIA EN LA CDMX DE LOS PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.
COLMEX-I3P-ADQ-10-24**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección Jurídica y la Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 36 Bis, primer párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4º, fracción III, 34, 36, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2, 16, 19 y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior. COLMEX-I3P-ADQ-10-24.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 4 de octubre de 2024 se enviaron las invitaciones a las empresas "Grupo Real Turismo, S. A. de C. V. / Camino Real Pedregal", "Grupo Posadas S.A.B. de C.V. / Fiesta Inn Periférico Sur", "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." y "Algase, S.A. de C.V. / Hotel Royal Pedregal", para participar en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior. COLMEX-I3P-ADQ-10-24; asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.*
- 2.- Con fecha 8 de octubre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.*
- 3.- Con fecha 15 de octubre de 2024, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento el licitante "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."*

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por lo ordenado en el artículo 34, primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal, administrativo y técnicos presentados por el licitante "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a la propuesta técnica de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior. COLMEX-I3P-ADQ-10-24.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los documentos solicitados en el numeral 12.1 y presentados por el licitante se desprende el resultado siguiente:

I. "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."

CALIFICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación presentada por el licitante, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 12.1 de la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, así como en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante que cumplió técnicamente, de conformidad con los numerales 12, 12.2, Eco-1, 15 y 15.2 verificando que éstos en conjunto fueran acordes con los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior. COLMEX-I3P-ADQ-10-24, y que se garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior, asciende a **\$794,874.40 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto aplicable.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El licitante "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referentes a la propuesta técnica, y 12, 12.2, Eco-1, 15 y 15.2, relativos a la propuesta económica de la convocatoria en cita. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

SEGUNDA. – Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2 de la convocatoria de referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 36 Bis, primer párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 34, 36, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se procede a adjudicar la **contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior**, al licitante "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." por ofertar un importe de **\$794,874.40 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**

CUATRO PESOS 40/100 M.N.) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto aplicable, por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas y por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

Notifíquese el presente fallo al licitante "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." para que se presente a firmar el contrato respectivo el día 23 de octubre de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 20 de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de hospedaje para la estancia en la CDMX de los participantes y staff del proyecto Líderes en Movimiento en su intervención para estudiantes de nivel medio superior. COLMEX-I3P-ADQ-10-24.

Este fallo consta de 3 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, en debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C."

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento.-----

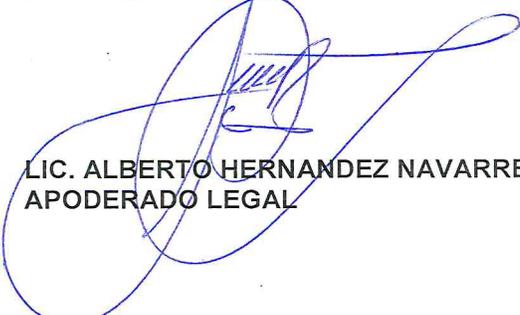
-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

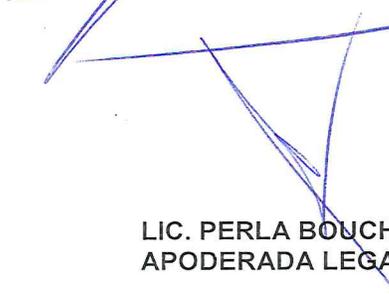
-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 14:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 5 páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

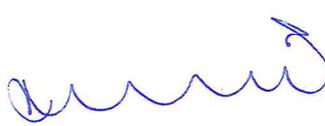

**MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ
BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES.**


**C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.**


**LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL**


**LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL**

LICITANTE


**C. KARLA GUADALUPE LUNA DÁVILA
OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA ESTANCIA EN LA CDMX DE LOS PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. COLMEX-I3P-ADQ-10-24, DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS EN EL AULA 2265 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

